



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 137/2001**

La Paz, 01 de junio de 2001

REF: RESOLUCION N° RA-PE-01-004-01 DE 01-06-2001 QUE APRUEBA EL FORMULARIO 157 "DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA" PARA EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (RITEX)

---

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la Resolución N° RA-PE-01-004-01 de 01-06-2001 que aprueba el formulario 157 "Declaración Jurada de Transferencia" y su instructivo de llenado, para el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX)

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL

ATC/rlc



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

# RESOLUCION N° RA-PE - 0 1-004-01

La Paz, 01 JUN. 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo No. 25706 de 14 de marzo de 2000, Reglamento del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX), en el artículo 3 inciso e), dispone que la empresa proveedora RITEX provee envases, embalajes y otros bienes intermedios a las empresas RITEX, constituyéndose en exportadora indirecta.

Que es necesario aprobar la utilización del Formulario 157 para la transferencia de mercancías por las empresas proveedoras RITEX a las empresas RITEX.

Que la Ley General de Aduanas, en el artículo 39° inciso h), establece que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

**POR TANTO:**

La Presidente Ejecutiva de la Aduana Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar el uso del Formulario 157 – “Declaración Jurada de Transferencia” y su instructivo de llenado, que en anexo forma parte de la presente Resolución, para su aplicación en las operaciones del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX).

**SEGUNDO.** La impresión del formulario 157 – “Declaración Jurada de Transferencia” estará a cargo de los exportadores y los Despachantes de Aduana, con sujeción al formato aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GNNGO/RKN/AM  
 GNJ/ATC  
 01.06.01

RA- CATEGORIA 01



*Amparo Ballivián*  
 PRESIDENTE EJECUTIVO  
 ADUANA NACIONAL





Form. 157

DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

N° [ ]

Hoja No. ....

De un total de .....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA EXPORTADORA RITEX:

N° RUC:

DOMICILIO:

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA RITEX:

N° RUC:

DOMICILIO:

FECHA:

RUBRO 1 EMPRESA PROVEEDORA - DETALLE DE MERCANCIAS TRANSFERIDAS

NUMERO DE PLAZO (A)	SUBPARTIDA ARANCELARIA (B)	CODIGO (C)	DESCRIPCION (D)	UNIDAD (E)	CANTIDAD (F)	PRECIO UNITARIO (G)	VALOR DE TRANSFERENCIA (H) (F * G)
TOTAL							

RUBRO 2 FIRMAS Y SELLOS DE LOS REPRESENTANTES

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL - EMPRESA PROVEEDORA RITEX	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL - EMPRESA RITEX
--	---

LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA ES CIERTA, EXACTA Y VERIFICABLE, POR LO QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

RUBRO 3 ADUANA DE REGISTRO - JURISDICCION DE LA EMPRESA RITEX

<p>NUMERO DE PLAZO:</p> <p>PERIODO DE PLAZO</p> <p>DOCUMENTO DE GARANTIA: (1) BOLETA DE GARANTIA BANCARIA (2) F 506 - DD.JJ. LIQUIDACION Y PAGO (3) POLIZA DE GARANTIA - COMPAÑIA DE SEGUROS <input type="checkbox"/></p> <p>NUMERO DE DOCUMENTO DE GARANTIA:</p> <p>IMPORTE DE LA GARANTIA:</p>	<p>SELLO ADMINISTRACION ADUANERA</p> <p>NUMERO DE TRAMITE:</p>
--	--

EN CASO DE NO CORRESPONDENCIA DE LA INFORMACION DECLARADA CON LA TRANSFERENCIA EFECTIVA DE LA MERCANCIA, SERA PASIBLE A PROCESO POR DELITO DE FALSEDAD ADUANERA, Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 168 Y 176 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS.

EJEMPLAR 1: ARCHIVO GERENCIA REGIONAL DE ADUANA

## INSTRUCTIVO DE LLENADO - DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

La Declaración Jurada de Transferencia es el documento mediante el cual la Proveedorora RITEX y la Empresa RITEX formalizan ante la Administración Aduanera la transferencia de mercancías. Es para la Proveedorora RITEX el documento de descargo para la cancelación de plazos y para la Empresa RITEX adicionalmente, el documento reconocido por la Administración Aduanera para el registro y asignación del plazo de 180 días para la exportación definitiva de las mercancías transferidas, mediante su empleo en los productos de exportación RITEX que produce. Debe ser llenada, emitida y presentada en los siguientes casos:

Empresas Proveedoras RITEX:

- Transferencia de Mercancías
- Reexportación o nacionalización de sobrantes.
- Nacionalización de materias primas y/o bienes intermedios, si corresponde.
- Destrucción de desperdicios
- Cancelación de Plazo

Debe ser presentada por las Empresas RITEX en los siguientes casos:

- Apertura de Plazo
- Nacionalización de materias primas y/o bienes intermedios, si corresponde.
- Cancelación de Plazo.

Cuando se requiera más de un formulario para declarar las operaciones del plazo, se registrará la cantidad de hojas adicionales, ej:

- Si sólo consta de un ejemplar, anótese Hoja N° 1 de un total de 1.
- Si consta de dos o más hojas adicionales, se anotará en el principal "Hoja N° 1 de un total de 3" y en las hojas adicionales "Hoja N° 2 de un total de 3" y "Hoja N° 3 de un total de 3".

### DATOS DE CABECERA

**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA EXPORTADORA RITEX.-** Consignar la Razón Social de la Empresa RITEX.

**N° DE RUC.-** Consignar el N° de RUC de la Empresa RITEX

**DOMICILIO.-** Consignar el domicilio legal de la Empresa RITEX.

**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA RITEX.-** Consignar la Razón Social de la Empresa Proveedora RITEX.

**N° DE RUC.-** Consignar el N° de RUC de la Empresa Proveedora RITEX.

**DOMICILIO.-** Consignar el domicilio legal de la Empresa Proveedora RITEX.

**FECHA.-** Consignar la fecha de emisión de la Declaración Jurada de Transferencia.

### RUBRO 1 EMPRESA PROVEEDORA - DETALLE DE MERCANCIAS TRANSFERIDAS

**NUMERO DE PLAZO (A).-** Consignar el número o números de plazo de Admisión Temporal, correspondientes a las mercancías transferidas a la Empresa RITEX.  
**SUBPARTIDA ARANCELARIA (B).-** Consignar la Subpartida Arancelaria de la nomenclatura NANDINA, correspondiente a la mercancía transferida.  
**CODIGO (C).-** Consignar el código correspondiente de la Subpartida Arancelaria, autorizado mediante Resolución de Incorporación a la Empresa RITEX.

**DESCRIPCION (D).-** Consignar la descripción de la mercancía, en los términos que la Resolución de Incorporación al RITEX define para el código.

**UNIDAD (E).-** Consignar la unidad de medida de la mercancía transferida, expresada en unidades de medida del código.

**CANTIDAD (F).-** Consignar la cantidad de unidades transferidas, expresadas en la unidad de medida del código.

**PRECIO UNITARIO (G).-** Consignar el precio unitario de la mercancía.

**VALOR DE TRANSFERENCIA (H) = (F\*G).-** Consignar el valor de transferencia de la mercancía, por cada uno de los plazos que declara, expresado en Bs.

**TOTAL.-** Consignar el valor total de la transferencia.

### RUBRO 2 FIRMAS Y SELLOS DE LOS REPRESENTANTES

**PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL - EMPRESA PROVEEDORA RITEX.-** Consignar la firma y sello del propietario o representante legal de la Empresa Proveedora RITEX.

**PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL - EMPRESA RITEX.-** Consignar la firma y sello del propietario o representante legal de la Empresa RITEX.

### RUBRO 3 ADUANA DE REGISTRO - JURISDICCION DE LA EMPRESA RITEX

**NUMERO DE PLAZO.-** Consignar el número de plazo asignado a la Empresa RITEX.

**PERIODO DE PLAZO.-** Consignar las fechas de vigencia del plazo asignado.

**DOCUMENTO DE GARANTIA.-** Consignar en la casilla el número del tipo de documento de garantía:

- (1) Boleta de Garantía Bancaria
- (2) F 506 (Declaración Jurada de Liquidación y Pago)
- (3) Póliza de Garantía de la Compañía de Seguros

**NUMERO DE DOCUMENTO DE GARANTIA.-** Consignar el número del documento de garantía declarado

**IMPORTE DE LA GARANTIA.-** Consignar el importe en Bs. de la garantía presentada, correspondiente al 100% de los tributos aduaneros suspendidos de las mercancías transferidas.

**SELLO ADMINISTRACION ADUANERA.-** Consignar el sello de la Administración Aduanera que asigna el plazo a la Empresa RITEX.

**NUMERO DE TRAMITE.-** Consignar el número de trámite de catorce dígitos.

### CANTIDAD DE EJEMPLARES

Consta de cuatro ejemplares:

Ejemplar 1: Archivo Gerencia Regional de Aduana.

Ejemplar 2: Empresa RITEX.

Ejemplar 3: Empresa Proveedora RITEX.

Ejemplar 4: Agencia Despachante de Aduana.